



En el marco del Día Internacional de las Personas Sordas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE LENGUA DE SEÑAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
Nota de Prensa N°152/OCII/DP/2013

- ***Lengua de Señas es reconocida oficialmente por el Perú desde el 2010.***
- ***De acuerdo al INEI en el país existen 532 mil personas con limitaciones permanentes para oír, aun usando audífonos.***

La Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, Gisella Vignolo, pidió a los funcionarios de las instituciones públicas y privadas implementar el servicio de lengua de señas en cumplimiento de la Ley N° 29535, norma que reconoce este derecho desde el 2010 y que busca mejorar la calidad de vida de la comunidad de personas sordas.

La funcionaria realizó dicha exhortación durante el “II Encuentro de Intérpretes de Lengua de Señas y Guías Intérpretes del Perú”, que congregó a personas con discapacidad auditiva e intérpretes de Colombia, Brasil, España y Perú. “Este evento destaca la importancia de la presencia del intérprete de la lengua de señas, que coadyuvan en la transferencia de la información para el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas sordas”, subrayó.

Durante el referido evento, la Defensoría del Pueblo recibió un reconocimiento por ser la primera y una de las pocas instituciones que brinda el servicio de lengua de señas para la atención de las quejas, consultas y petitorios de estas personas. En ese sentido, la funcionaria agradeció el galardón y manifestó que esta institución busca cumplir sus funciones prestando un servicio accesible y aceptable en el marco de la defensa de los derechos y libertades de este sector de la sociedad.

Asimismo, sostuvo que dicho servicio que se brinda tanto en la sede de la Defensoría del Pueblo como en las oficinas defensoriales de Junín y Arequipa, continuará ampliándose en sus demás locales de manera progresiva. Además, recordó que de acuerdo a la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú existen 532 mil personas con limitación de forma permanente para oír, aún usando audífonos.

Por su parte, la Jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, Malena Pineda, señaló que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponen la obligación estatal de promover la lengua de señas, así como diversas formas de asistencia y apoyo para asegurar el acceso a la información de las personas sordas.

“El Estado debe facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y disponer que se asegure que la educación de niños y niñas sordos se imparta en los lenguajes, modos y medios de comunicación más apropiados para cada uno, así como en entornos que les permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social”, dijo Pineda.

Cabe precisar que por brindar el servicio de interpretación de lengua de señas también fueron premiadas las Municipalidades de Lima Metropolitana y Miraflores, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), Frecuencia Latina, el Poder Judicial, entre otras instituciones. Asimismo, durante la inauguración participaron representantes y expertos internacionales como Alexis Estibill, Director de la Secretaría Regional de Sudamérica de la Federación Mundial de Sordos y José Luis Brieva, Presidente de la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de señas- WASLI.

Lima, 26 de setiembre de 2013.